A

ctualícese reseña una solicitud de [más de 700 contadores, pidiendo](http://actualicese.com/actualidad/2017/04/18/contadores-exigen-respeto-para-con-los-contribuyentes-de-parte-de-la-dian-en-su-plataforma-muisca/) al Presidente de la República y al Director de la Dian, mayor respeto a la comunidad, puesto que no son admisibles los constantes y tardíos cambios en las condiciones de la información que debe enviarse a la autoridad tributaria.

Si una revisa la [Resolución 000022 de 10 de abril de 2017](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Resoluciones/Resolucion_000022_10_de_Abril_2017.pdf), advertirá que ella reforma 3 providencias anteriores, la primera de 2015. Es decir: la autoridad arranca estableciendo las reglas con suficiente anterioridad, pero luego elimina las ventajas de esta actuación oportuna, haciendo modificaciones cuando ya es la hora de empezar a enviar los datos a la Dian. Por lo tanto, el malestar de los peticionarios es claramente objetivo y, con toda seguridad, compartido por otros muchos profesionales que no alzan su voz contra esta situación.

Seguramente los funcionarios de la Dian vieron necesaria la modificación, pero no publicaron expresamente los motivos, ya que se limitaron a sostener “(…) *Que es necesario precisar el contenido de la información que se presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, para facilitar el reporte por parte de los obligados y el uso de la misma por parte de la entidad.* (…)”, de manera que no se sabe a ciencia cierta qué es lo que era urgente. Entre los temas modificados se encuentran: Información del saldo de los pasivos a 31 de diciembre, Información de los deudores de créditos activos a 31 de diciembre, Información de los órganos que financien gastos con recursos del tesoro nacional, Información a suministrar por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Información a suministrar por los grupos empresariales.

Con todo, es claro que la autoridad tributaria debería cambiar sus planes y programas, para garantizar que las mejoras fueran anunciadas con la mayor anticipación posible, sin crear los sobrecostos y riesgos de error que produce su actuación postrera.

No solo se trata de una cuestión de respeto. Es también un asunto de eficiencia administrativa. Sabemos que la realidad es muy complicada, porque uno llega a las entidades públicas a toparse con miles de problemas, entre los cuales se encuentran la injerencia indebida de los congresistas en la contratación, la falta de idoneidad de algunos funcionarios, la insuficiencia de personal, la baja inversión en infraestructura, especialmente en el diseño de procesos y en la automatización de los mismos, más una apreciable cantidad de personas intentando hacer fraude.

Hoy en día lo importante es la calidad de gestión, no siendo suficiente su legalidad. No es problema del buen uso de los recursos económicos, ni de la debida disciplina. Es que la administración debe ser científica, profesional, asertiva, eficaz, eficiente. Uno no entiende cómo se puede dirigir una entidad con tan grande compromisos con los ministros, el Congreso, los grupos de interés y las comunidades extranjeras.

Ojalá los contadores formularan propuestas de reglamentación sobre tal información.

*Hernando Bermúdez Gómez*